

Comunicado

La Asociación Civil Playa Grande Yachting Club notifica que se encuentra regulada por la ley y por nuestro Reglamento de la Zona Náutica, la forma de disposición de los aceites e hidrocarburos en general que usan las embarcaciones ubicadas en nuestra marina.

La forma de disposición que el Club usa es verter los líquidos en el tanque previsto para ello, al lado de la Oficina del Club donde comienzan los depósitos. Por tanto, cualquier forma de disposición distinta a la indicada no está permitida, en especial está prohibido verter esos líquidos fuera del tanque.

Dicho tanque debe ser vaciado mediante la contratación de empresas especializadas en ello y debidamente autorizadas por los organismos competentes.

Es el caso que actualmente dicho tanque de disposición se encuentra lleno y no puede recibir más desechos.

La Gerencia del Club se encuentra en el proceso de búsqueda y contratación de alguna empresa especializada y autorizada para que proceda a la disposición del líquido dentro de los parámetros establecidos en la ley.

Lamentablemente, debido a la situación país, no se ha logrado ninguna contratación puesto que las empresas especializadas que se han contactado no se encuentran prestando servicio o no han respondido. Es de destacar que otros clubes en Vargas se encuentran en situación similar.

Todo lo anterior obliga a recordar a los propietarios de embarcaciones y al personal en general, que se encuentra prohibida la disposición de aceite fuera del tanque que el Club tiene dispuesto para ello, por lo que no se podrán hacer ningún tipo de cambios de aceite, reparaciones o mantenimiento en las embarcaciones que impliquen desechos líquidos como los indicados, hasta tanto el tanque de disposición pueda ser usado.

El incumplimiento de la normativa regulatoria y del contenido de esta notificación acarrea la responsabilidad de los propietarios de las embarcaciones frente a las autoridades y frente al Club. Conforme a la ley la responsabilidad por daño ambiental puede ser incluso de carácter penal.

Se informa que el personal del Club, en especial el de seguridad y el Comodoro, está autorizado para velar por el cumplimiento de lo aquí dispuesto y de ser el caso:

- a. Suspenderá cualquier trabajo que se realice en contravención de lo dispuesto en el presente comunicado.
- b. Levantará un informe y notificará a la Gerencia del Club de lo ocurrido.
- c. La Junta Directiva procederá a la imposición de las sanciones a que haya lugar por incumplimiento de la normativa interna (artículo 5 literal e de los Estatutos el cual coloca

como deber de cada socio “abstenerse de adoptar cualquier actitud que de alguna manera pueda ser contraria a la normativa legal o a los principios de la convivencia social”.

Se indica igualmente que cualquier sanción que se imponga al Club por motivo de la disposición de estos desechos será cargada al socio responsable de la embarcación. Igualmente serán cargados todos los gastos que esa conducta genere incluidos los de limpieza y aquellos que deriven de cualquier daño ambiental.

Catia La Mar, septiembre de 2016.

La Gerencia

|
|